FORMULARIO SCS-I

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0 0 3 9 6 5 6

		de	Diciembre	de	1994
ĝ	. 1000-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10		كالواز الزاردي المالة ويسمكن فأسمه ويسموه والكالة		اكنى مساومهندي

Expediente No.

56-664-89

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2 7000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990985553001

RAZON SOCIAL BELLSOL SA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCION	Código de Inversión de	A!-	nos o Anordosiones		
lo.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Extranjeros. 2 /	No.	nes o Aportaciones VALOR TOTAL
1	Heriberto F. Vélez Vera	Ecuat.	1300068713		1.000	1'000.000
	Gladys L. Altamirano V.	Ecuat.	0901793794		599	599.000
	César A. Vélez Loor	Ecuat.	0911806917		200	200.000
	Francisco H. Vélez Loor		0909724221		200	200.000
<del></del>	Leticia I. Tomalá Váscone	<del></del>	0913046538		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23		·			ENCAN DE	
24						
25					No B	
26					BEE121 40	3
27					28 E. F. Ding	
28					- Commence of the commence of	
29					CHAVEO	
30					TO AT IT	
31				16		
32				7 7	UN 1995	
3	······································					
34	<del></del>					
35				<del>                                     </del>		
	co que la jaformación es correcta	والمراوي والمراوي والمرود والم				

/ Mumano

ra del representante legal

Guayaquil, Marzo 13 de 1995

Lugar y fecha de presentación

## Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
  - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
  - 2 INVERSION SUBREGIONAL
  - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
  - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL